

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

35.636/05. *Anuncio del Aeropuerto de Madrid/Barajas sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Don Miguel Ángel Oleaga Zufiría, Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas, informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas en el recinto aeroportuario, con matrículas: EC-EQP; EC-BJF; EC-BFR; EC-BES, y EC-ASP.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

Madrid, 9 de junio de 2005.—Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas, Miguel Ángel Oleaga Zufiría.

y 3.^a 27-8-2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

45.206/05. *Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Agache», en el T.M. de Güümar y con referencia de expediente CDE-2040.*

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud formulada por don Fulgencio Díaz Rodríguez como concesionario y explotador de la cantera «Agache», CDE n.º 2040; «Agache»;

Áridos de Barranco; Cuatro CM; Güümar (Tenerife), definida por los siguientes vértices en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice: V1. Longitud W: 16.º 22' 40" Latitud N: 28.º 18' 00".

Vértice: V2. Longitud W: 16.º 23' 20" Latitud N: 28.º 18' 00".

Vértice: V3. Longitud W: 16.º 23' 20" Latitud N: 28.º 17' 20".

Vértice: V4. Longitud W: 16.º 22' 40" Latitud N: 28.º 17' 20".

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar las alegaciones, que estimen pertinentes, al Proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, 70.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, en las dependencias de esta Dirección General de Industria y Energía, en la Avda. de Anaga, n.º 35, Edificios de Usos Múltiples I, 7.ª planta, del T.M. de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 09:00 a 13:00 horas, y de lunes a viernes.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2005.—Juan Pedro Sánchez Rodríguez, Director General de Industria y Energía.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

45.561/05. *Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra) por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la construcción de los sistemas generales viarios SG-V.5 (tramos 1 y 2) y SG-V.2.*

Por Decretos de la Xunta de Galicia números 215/05, 216/05 y 217/05, todos ellos de 22

de julio del año en curso, publicados en el Diario Oficial de Galicia número 149, de 4 de agosto de 2005, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Lalín, para los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos concretados en el expediente instruido para el efecto y que resultan necesarios para la ejecución del proyecto de expropiación de bienes afectados por los sistemas generales viarios SG-V.5 (tramo 1, entre las carreteras N-525, a Santiago de Compostela, y PO-206, a Villa de Cruces, y tramo 2, entre las carreteras PO-206, a Villa de Cruces, y del Rodo, a Agolada) y SG-V.2, entre las carreteras PO-533 (a Rodeiro) y N-525 (a Ourense), ambos del Plan General de Ordenación Municipal de Lalín.

En cumplimiento y ejecución de las citadas disposiciones, y de lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que llevará a cabo en el lugar donde se encuentran los bienes objeto de expropiación, el miércoles día 14 de septiembre de 2005 a las diez horas.

La relación individualizada e identificativa de los bienes y derechos afectados será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» n.º 165, de 29 de agosto de 2005.

Sin perjuicio de la citación personal a los afectados, se hace saber que a dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, por su cuenta, de peritos y notario.

Lalín (Pontevedra), 24 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Crespo Iglesias.